



## Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 304  
26 de mayo de 2010

### ACUERDO 304

#### REUNIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE LA ALADI

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980; y el documento ALADI/SEC/di 2334/Rev.1.

CONSIDERANDO Que la Declaración de Cancún, emanada de la XXI Cumbre del Grupo de Río y de la II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), celebradas en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, estableció en el numeral 13 *“Realizar una reunión sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CCR) de ALADI a ser convocada por esa Asociación, a la cual serán invitados representantes de otros sistemas de pagos y créditos recíprocos existentes en la región, así como países de América Latina y del Caribe que no sean miembros del CCR, con miras a intercambiar información sobre ese sistema”*,

#### ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar la Reunión para el Intercambio de Información sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI durante los días 22 y 23 de julio de 2010, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

SEGUNDO.- Aprobar los términos de referencia contenidos en el documento ALADI/SEC/di 2334/Rev. 1, de fecha 26 de mayo de 2010, y que forman parte del presente Acuerdo.

---